

Las Lomitas en Fase 1 - Resolución 171 Año 2021 (Sup.)

FORMOSA, 12 de julio de 2021.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el decreto municipal N° 1139/2021 de la ciudad de Las Lomitas, ha dispuesto el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio en su Fase 1, dado que en las últimas jornadas se ha registrado un elevado número de casos positivos de COVID-19 en la citada localidad, quedando restringida la circulación de personas desde las 15 hs y hasta las 6 hs del día siguiente, salvo las excepciones establecidas.

Que, por Resolución N° 146/2021, este Superior Tribunal de Justicia ha dispuesto la continuidad del sistema de trabajo en grupos (burbujas) ratificando el protocolo aprobado como anexo de la Resolución n° 139/2021, estableciendo un horario matutino y vespertino.

Que, si bien, el decreto municipal ordena el ASPO desde las 15 hs hasta las 6 hs, no modificaría el horario matutino dispuesto por este Alto Cuerpo para el desarrollo de las actividades normales en las dependencias judiciales de la localidad de Las Lomitas.

Por ello

EL EXCMO. SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

1°).- Adherir al Decreto Municipal N° 1139/2021 de la ciudad de Las Lomitas desde las 00:00 hs del día 10 de julio hasta las 12:00hs del día 25 de julio del corriente año.

2°).- Dar continuidad al sistema de trabajo en grupos (burbujas), estableciendo el horario de asistencia de los empleados de todos los escalafones de 7 a 13 hs sin concurrencia en horario vespertino en el lapso anteriormente mencionado.

3°).- Regístrese. Notifíquese a quienes corresponda. Cumplido. Archívese. Fdo:
Dr. Guillermo Horacio Alucín - Presidente Subrogante- Dr. Ariel Gustavo Coll
-Dr. Eduardo Manuel Hang -